

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N° 004-CS-AS/005-2024-HCH-SBS

A : Lic. LUIS ENEDINO ALZAMORA ANANPA
Director Administrativo del Hospital de Chancay y SBS

DE : Abg. YESSENIA MABEL YDROGO RIVERA
Presidente de Comité de Selección

ASUNTO : RESULTADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REF. : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-HCH-SBS-2

FECHA : Chancay, 13 de setiembre del 2024.

CARGO



Por medio del presente es grato saludarlo y en atención al asunto de la referencia comunicarle lo siguiente:

Que con fecha 26 de agosto del 2024, el comité de selección declara DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-HCH-SBS-2, para la contratación del SERVICIO DE DOS (02) MEDICO AUDITOR, PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD – DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ, dado que la oferta presentada fue RECHAZADA por incumplimiento en lo establecido para la presentación de ofertas.

Bajos ese contexto de se recomienda realizar una nueva convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 65º que señala: (...) 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Por otro lado a fin de continuar contando con el servicio del personal MEDICO AUDITOR, se solicita se gestione el ajuste presupuestal, a fin de realizar la emisión de sus órdenes de servicio de los meses (agosto y setiembre) del presente ejercicio.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Abg. YESSENIA MABEL YDROGO RIVERA
Presidente de Comité de Selección

C.c. Archivo.



INFORME DE ANÁLISIS DE UNA DECLARATORIA DE DESIERTO

1	DATOS DEL FORMATO		Número de informe	004-CS-AS/005-2024-HCH-SBS-2
			Fecha de informe	13/09/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
3	ANTECEDENTES			
<p>En, Chancay, a los 13 días del mes de setiembre del 2024, en el local del Hospital de Chancay y SBS, a las 10:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDO Nº 177-JE.405-H.CH.SBS./05-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2024-HCH-SBS-2, cuyo objeto de convocarai es SERVICIO DE DOS (02) MEDICO AUDITOR, PARA LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ, a fin de acordar la declaratoria de desierto.</p>				
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARO DESIERTO			
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE DOS (02) MEDICO AUDITOR, PARA LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2024-HCH-SBS	
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	2	
	4.4	ÍTEM (S) DECLARADO (S) DESIERTO (S)	1 y 2	
5	MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DESIERTO			
	No se registraron los participantes			
	Se registraron 06 participantes, pero no presentaron ofertas			
	Se presentó 01 Ofertas, pero no quedo ninguna oferta válida			X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETEMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO			
<p>Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no me permitieron la conslucion del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:</p>				
	6.1	Se solicito a los proveedores que participaron en la indagacion de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de seleeción		
	6.2	Se solicito a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron su oferta		
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucion de consultas y observaciones		
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento		
	6.5	Otros	oferta presentada fue RECHAZADA por incumplimiento en lo establecido para la presentación de ofertas.	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
<p>Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen lo siguiente_</p>				
	7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado		
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva errores en las ofertas.	X	
	7.5	Otros		
	7.6	<p>Datallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada tanto de forma digital y física, se evidencia que el postor RADIFOOD SERVICE E.I.R.L. con RUC: 20512821325, presenta los anexos N° 1, 2, 3, 4, 6 y 8, sin embargo, presentan firmas pegadas, asimismo se evidencia que la estructura de los formatos mencionados también se encuentra pegados al archivo original"; por lo que, "la oferta del postor RADIFOOD SERVICE E.I.R.L. con RUC: 20512821325 se declara RECHAZADA por haber presentado su propuesta con firmas pegadas.</p>		
8	<p>Se recomienda realizar una nueva convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 65º que señala: (...) 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.</p>			
9				
	 AGUSTINA HILARIA RIOS TAFUR Primer Miembro Titular		 YESENIA MABEL YDROGO RIVERA Presidente Titular	
				 JULIO ÁNGEL-BARRIENTOS FLORES Segundo Miembro Titular
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ				

ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-HCH-SBS

SERVICIO DE DOS (02) MEDICO AUDITOR, PARA LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ

En chancay a los 26 días del mes de agosto del 2024, en el local del hospital de chancay y servicios básicos de chancay, a las 10:20 horas se reunieron los miembros del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 005-2024.H.CH.SBS-1 para la contratación del SERVICIO DE DOS (02) MEDICO AUDITOR, PARA LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ, designados mediante MEMORANDO N° 177-UE.405-H.CH.SBS./05-2024, el mismo que está conformado por:

Presidente	YESSENIA MABEL YDROGO RIVERA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE SEGUROS
		Suplente			
Primer Miembro	AGUSTINA HILARIA RIOS TAFUR	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	JULIO ANGEL BARRIENTOS FLORES	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
		Suplente			

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10294148286	AMABLE CANO ALEX	02/08/2024	Válido		02/08/2024	10294148286	
2	Proveedor con RUC	10721604841	GARCIA SERAFIN GABRIELA ROSALYN	03/08/2024	Válido		03/08/2024	10721604841	
3	Proveedor con RUC	20512821325	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20512821325	
4	Proveedor con RUC	20606528045	GOLD GENERAL SERVICES AND CONSTRUCTION PERU S.A.C. - GOLD GSC PERU S.A.C.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20606528045	
5	Proveedor con RUC	20607472123	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	03/08/2024	Válido		03/08/2024	20607472123	
6	Proveedor con RUC	20610119736	AKARI SERVICE S.A.C.	03/08/2024	Válido		03/08/2024	20610119736	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1

Que, con fecha 23 de agosto del 2024, el siguiente postor presento su oferta de forma electrónica a través del SEACE:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD
 Nomenclatura: AS-SM-5-2024-HCH-SBS-2
 Nro. de convocatoria: 2
 Objeto de contratación: Servicio
 Descripción del objeto: SERVICIO DE DOS (02) MEDICO AUDITOR, PARA LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - DR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ
 Número de Contratación: GR-2024-148

Búsqueda de propuestas
 Estado de registro: [Seleccione] Postor RUC/Código: [Seleccione]
 Estado de la propuesta: [Seleccione]

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado Motivación	Acciones
1.	20512821325	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	23/08/2024	23:43:05	20512821325	23/08/2024	23:43:32	Enviado	Válido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

Acto seguido, se procede con la apertura de los archivos digitales que contiene la oferta del propuestas técnicas del mencionado postor, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a los términos de referencia y/o requisitos funcionales previstos en las bases.

Que, de acuerdo al numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 005—2024-HCH-SBS-2; las ofertas debían cumplir con lo siguiente: *"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formulario previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados. En el caso de persona jurídica por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.*

Que, en virtud de ello, las bases del procedimiento y las bases estándar aplicables al procedimiento de selección, establecen de manera clara y expresa la obligación de los postores de presentar los documentos que conforman la oferta por sus representantes (en caso de personas jurídicas y consorcios); entendiéndose por ello que la firma en los documentos que así lo requieran, debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento y, de ese modo, vincular (en el caso de personas jurídicas y consorcios) a su representado; Que, conforme al numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, los postores debían de presentar como documentos obligatorios para la admisión de la oferta, los siguientes anexos:

- Anexo N° 1 - Declaración jurada de datos del postor.
- Anexo N° 2 - Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3 -- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.
- Anexo N° 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas (no aplicable al caso).
- Anexo N° 6 - Precio de la oferta.
- Anexo N° 8 -- Experiencia del Postor en la Especialidad

De acuerdo con la revisión efectuada tanto de forma digital y física, se evidencia que el postor RADIFOOD SERVICE E.I.R.L. con RUC: 20512821325, presenta los anexos N° 1, 2, 3, 4, 6 y 8, sin embargo, presentan firmas pegadas, asimismo se evidencia que la estructura de los formatos mencionados también se encuentra pegados al archivo original"; por lo que, "la oferta del postor RADIFOOD SERVICE E.I.R.L. con RUC: 20512821325 se declara RECHAZADA por haber presentado su propuesta con firmas pegadas."

ANEXO 01 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

OFERTA PRESENTADA

OFERTA VERIFICADA

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 2024 HCH SDB S
Presente -

La que se suscribo **Rosario Haydee Ramirez Diaz**, Representante Legal de **Radifood Service EIRL**, identificado con DNI N° 15758069, con poder inscrito en el Distrito de Comas - Lima en la Ficha N° 14955617 Asunto N° A0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información es sujeta a la verdad:

Nombre Denominación o Razón Social	Radifood Service EIRL		
Domicilio Legal	Lib. El pinar calle 15 N° 185, Comas		
RUC	20512821325	Teléfono(s)	901767757
MYPE	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> No
Correo electrónico	radifoodserviceir@gmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:
Aseguro que se notifique al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prestación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación
- Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

Chancay 23 de agosto del 2024

Rosario Haydee Ramirez Diaz
 Radifood Service EIRL

001

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SIMPLIFICADA N° 006 2024 DEC-CS.S.SP J-1
Presente -

La que se suscribo, **Rosario Haydee Ramirez Diaz**, Representante Legal de **Radifood Service EIRL**, identificado con DNI N° 15758069, con poder inscrito en el Distrito de Comas - Lima en la Ficha N° 14955617 Asunto N° A0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información es sujeta a la verdad:

Nombre Denominación o Razón Social	Radifood Service EIRL		
Domicilio Legal	Lib. El pinar calle 15 N° 185, Comas		
RUC	20512821325	Teléfono(s)	901767757
MYPE	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> No
Correo electrónico	radifoodserviceir@gmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:
Aseguro que se notifique al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prestación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación
- Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

Lima, 24 de agosto del 2024

Radifood Service EIRL

RUC: 20512821325

Rosario Haydee Ramirez Diaz

Rosario Haydee Ramirez Diaz
 Radifood Service EIRL

001

ANEXO 02 – DECLARACIÓN JURADA (ARTICULO 52º DEL RLCE)

OFERTA PRESENTADA

OFERTA VERIFICADA

ANEXO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-1HC1-SBS-1
Presente.

Miembro el presente el suscrito, Representante Legal de Radford Service EIRL, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer los términos contractuales en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1634, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Regeneración de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 23 de agosto del 2024.

Rosario Haydes Ramírez Díaz
Rosario Haydes Ramírez Díaz
Radford Service EIRL

005

ANEXO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-OEC-CB.LS/PJ-1
Presente.

Miembro el presente la suscrito, Rosario Haydes Ramírez Díaz Representante Legal de Radford Service EIRL, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer los términos contractuales en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 2444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1634, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Regeneración de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 14 de agosto del 2024.

Rosario Haydes Ramírez Díaz
Rosario Haydes Ramírez Díaz
Radford Service EIRL

005

ANEXO 03 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

OFERTA PRESENTADA

OFERTA VERIFICADA

ANEXO Nº 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-1HC1-SBS-1
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de selección y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece al **SERVICIO DE MÉDICO AJUSTOR (JEM 02) PARA LA UNIDAD DE SERVICIO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 23 de agosto del 2024.

Rosario Haydes Ramírez Díaz
Rosario Haydes Ramírez Díaz
Radford Service EIRL

005

ANEXO Nº 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-OEC-CB.LS/PJ-1
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de selección y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece al **SERVICIO DE MÉDICO AJUSTOR (JEM 02) PARA LA UNIDAD DE SERVICIO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 14 de agosto del 2024.

Rosario Haydes Ramírez Díaz
Rosario Haydes Ramírez Díaz
Radford Service EIRL

ANEXO Nº 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-1HC1-SBS-1
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de selección y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece al **SERVICIO DE MÉDICO AJUSTOR (JEM 02) PARA LA UNIDAD DE SERVICIO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 23 de agosto del 2024.

005



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ANEXO 04 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

OFERTA PRESENTADA

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-HCH-SBS-I
Lima

Miembros al presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en los bases del procedimiento de selección, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de siete (07) meses, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Lima, 23 de agosto del 2024

Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rafaeloo Service SRL

007

OFERTA VERIFICADA

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DECC-COL-SPJ-I
Lima

Miembros al presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en los bases del procedimiento de selección, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de siete (07) meses, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Lima, 18 de agosto del 2024

Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rafaeloo Service SRL

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-HCH-SBS-I
Lima

Miembros al presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en los bases del procedimiento de selección, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de siete (07) meses, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Lima, 23 de agosto del 2024

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-HCH-SBS-I
Lima

El precio de la oferta es el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE MEDICO ASISTOR (ITEM 62) PARA LA UNIDAD DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JIR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ	55 440.00
TOTAL SI	55 440.00

Lima, 27 de agosto del 2024

Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rafaeloo Service SRL

007

ANEXO 06 – PRECIO DE LA OFERTA

OFERTA PRESENTADA

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-HCH-SBS-I
Lima

El precio de la oferta es el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE MEDICO ASISTOR (ITEM 62) PARA LA UNIDAD DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JIR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ	55 440.00
TOTAL SI	55 440.00

El precio de la oferta es el siguiente, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, estudios y, de ser el caso, los gastos de traslado de los trabajadores al centro de trabajo. El precio de la oferta debe incluir todos los gastos de traslado de los trabajadores al centro de trabajo, excepto los de aquellos países que por sus características legales no estén en el precio de la oferta. El precio de la oferta debe incluir todos los gastos de traslado de los trabajadores al centro de trabajo, excepto los de aquellos países que por sus características legales no estén en el precio de la oferta.

Lima, 27 de agosto del 2024

Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rafaeloo Service SRL

006

OFERTA VERIFICADA

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-DECC-COL-SPJ-I
Lima

El precio de la oferta es el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA ATENCION DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	84 000.00
TOTAL SI	84 000.00

El precio de la oferta es el siguiente, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, estudios y, de ser el caso, los gastos de traslado de los trabajadores al centro de trabajo. El precio de la oferta debe incluir todos los gastos de traslado de los trabajadores al centro de trabajo, excepto los de aquellos países que por sus características legales no estén en el precio de la oferta. El precio de la oferta debe incluir todos los gastos de traslado de los trabajadores al centro de trabajo, excepto los de aquellos países que por sus características legales no estén en el precio de la oferta.

Lima, 14 de agosto del 2024

Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rafaeloo Service SRL

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-HCH-SBS-I
Lima

El precio de la oferta es el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE MEDICO ASISTOR (ITEM 62) PARA LA UNIDAD DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JIR. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ	55 440.00
TOTAL SI	55 440.00

Lima, 27 de agosto del 2024

Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rosario Teresita Ramirez Diaz
Rafaeloo Service SRL

006

